



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 247-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe Legal N° 213-2025-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 06 de mayo de 2025; Proveído, de fecha 30 de abril de 2025; Informe N° 141-2025-CO-VPA-UNAH, de fecha 29 de abril de 2025; Informe N° 091-2025-UNAH/VPA-DASA, de fecha 28 de abril de 2025; Informe N° 042-2025-UNAH/VPA-DASA-URA, de fecha 28 de abril de 2025; Informe N° 189-2025-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 29 de abril de 2025; Informe N° 181-2025-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 25 de abril de 2025; Informe N° 178-2025-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 24 de abril de 2025; Informe N° 172-2025-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 22 de abril de 2025; Informe N° 093-2025-UNAH/VPA/FIG/EP-INAF, de fecha 28 de abril de 2025; Informe N° 090-2025-UNAH/VPA/FIG/EP-INAF, de fecha 25 de abril de 2025; Informe N° 086-2025-UNAH/VPA/FIG/EP-INAF, de fecha 22 de abril de 2025; Informe N° 112-2025-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA, de fecha 24 de abril de 2025; Informe N° 110-2025-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA, de fecha 22 de abril de 2025; Informe N° 086-2025-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH, de fecha 22 de abril de 2025; 10 solicitudes de estudiantes de las 03 escuelas profesionales UNAH, presentadas entre el 21 y 28 de abril de 2025; Proveído S/N de fecha 12 de mayo de 2025, Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 13 de mayo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 241-2025-UNAH, de fecha 05 de mayo de 2025, se encarga al Dr. JORGE ISAAC CASTRO BEDRIÑANA, Vicepresidente de Investigación UNAH, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, con efectividad a partir del 05 de mayo de 2025, hasta por un periodo de treinta (30) días calendario, o la designación del titular por parte de las autoridades competentes, de ocurrir antes del periodo indicado;

Que, en el literal b) del numeral 6.1.4) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”; establece como una de las funciones de la Comisión Organizadora el de aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del estatuto, reglamentos y documentos de gestión de la Universidad; de la misma manera el literal e) del numeral 6.1.5) del mismo cuerpo normativo, señala como una de las funciones de la Presidenta de la Comisión Organizadora el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece, entre otros principios del procedimiento administrativo, el Principio de legalidad, en la cual preceptúa que las autoridades administrativas deben





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 247-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 59°, numeral 59.14) de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; concordante 14° literal p) del Estatuto Universitario vigente considera como una de las atribuciones del Consejo Universitario "Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias";

Que, el Reglamento Académico de Pre-Grado de la UNAH, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 148-2024-UNAH, de fecha 16 de mayo de 2024, tiene como finalidad establecer las disposiciones, normas y procedimientos que regula la relación entre los estudiantes, docentes y la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, desde el proceso de matrícula del estudiante hasta su egreso. Bajo esa tesitura, el artículo 56 establece: «Los estudiantes que no alcanzaron a matricularse de acuerdo con el cronograma de matrícula ordinaria tienen derecho a matrícula extemporánea, solo en el plazo contemplado en el Calendario Académico aprobado por la Comisión Organizadora. Dicho proceso, se realiza en la Unidad de Registros Académicos, debiendo cancelar el importe establecido para esta modalidad de acuerdo con el TUPA/ TUSNE de la UNAH»;

Que, el numeral 5.14 del artículo 5 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia con el numeral 14 del artículo 6 del Estatuto institucional, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 111-2025-UNAH, de fecha 25 de febrero de 2025, pone de relieve que las universidades se rigen por el principio del interés superior del estudiante, vale decir, debe ser entendido como el principio que establece que en todas las medidas que adopten las universidades y autoridades competentes, se debe tener una consideración especial por los intereses colectivos o individuales de los estudiantes, a efectos de garantizar el ejercicio pleno de los derechos que le corresponden en cada situación concreta;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 159-2025-UNAH, de fecha 24 de marzo de 2025, se aprueba la reprogramación del Calendario Académico 2025-I y 2025-II de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta. Cabe advertir que, la fecha para la matrícula regular fue programada desde el 24 de marzo al 11 de abril de 2025, y **la fecha para la matrícula extemporánea fue establecida a partir del 14 de abril hasta el 16 de abril de 2025.**

Que, mediante Solicitud s/n, de fecha 21 de abril de 2025, la estudiante **Sonilda Katy Huamán Capcha** de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, con Código N° 24128201072, solicita la matrícula extemporánea de forma excepcional, para el Semestre Académico 2025-I, manifestando haber realizado la prematricula en el Campus Virtual de la UNAH; sin embargo, omitió efectuar el pago correspondiente dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico 2025-I.

Que, mediante Solicitud s/n, de fecha 21 de abril de 2025, el estudiante **Diego Alonzo Ureta Torres** de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, con Código N° 2212810162, solicita la matrícula extemporánea de forma excepcional, para el Semestre Académico 2025-I, manifestando haber realizado la prematricula en el Campus Virtual de la UNAH; sin embargo, omitió efectuar el pago correspondiente dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico 2025-I.

Que, mediante Solicitud s/n, de fecha 21 de abril de 2025, el estudiante **Cristhian Quispe Sánchez** de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, con Código N° 1912820169, solicita la matrícula extemporánea de forma excepcional, para el Semestre Académico 2025-I, manifestando haber realizado la prematricula en el Campus Virtual de la UNAH; sin embargo, omitió efectuar el pago correspondiente dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico 2025-I.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 247-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

Que, mediante Solicitud s/n, de fecha 21 de abril de 2025, la estudiante **Sheila Nathalie Gutiérrez Rúa** de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, con Código N° 24128201028, solicita la matrícula extemporánea de forma excepcional, para el Semestre Académico 2025-I, manifestando haber realizado la prematricula en el Campus Virtual de la UNAH; sin embargo, omitió efectuar el pago correspondiente dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico 2025-I.

Que, mediante Solicitud s/n, de fecha 22 de abril de 2025, el estudiante **Anderson Cruz Solier** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, con Código N° 2012810208, solicita la matrícula extemporánea de forma excepcional, para el Semestre Académico 2025-I, manifestando haber realizado la prematricula en el Campus Virtual de la UNAH; sin embargo, omitió efectuar el pago correspondiente dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico 2025-I.

Que, mediante Solicitud s/n, de fecha 22 de abril de 2025, la estudiante **Nicol Cabrera Ortiz** de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, con Código N° 2212810131, solicita la matrícula extemporánea de forma excepcional, para el Semestre Académico 2025-I, manifestando haber realizado la prematricula en el Campus Virtual de la UNAH; sin embargo, omitió efectuar el pago correspondiente dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico 2025-I.

Que, mediante Solicitud s/n, de fecha 24 de abril de 2025, el estudiante **José Luis Vivanco Cisneros** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, con Código N° 2012810239, solicita la matrícula extemporánea de forma excepcional, para el Semestre Académico 2025-I, manifestando haber realizado la prematricula en el Campus Virtual de la UNAH; sin embargo, omitió efectuar el pago correspondiente dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico 2025-I.

Que, mediante Solicitud s/n, de fecha 28 de abril de 2025, la estudiante **Naydely Yadira Portal Tueros** de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, con Código N° 25128201024, solicita la matrícula extemporánea de forma excepcional, para el Semestre Académico 2025-I, manifestando haber realizado la prematricula en el Campus Virtual de la UNAH; sin embargo, omitió efectuar el pago correspondiente dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico 2025-I.

Que, mediante Solicitud s/n, de fecha 28 de abril de 2025, el estudiante **Recner Huerta Rojas** de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, con Código N° 23128101005, solicita la matrícula extemporánea de forma excepcional, para el Semestre Académico 2025-I, manifestando haber realizado la prematricula en el Campus Virtual de la UNAH; sin embargo, omitió efectuar el pago correspondiente dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico 2025-I.

Que, mediante Solicitud s/n, de fecha 28 de abril de 2025, la estudiante **Sthefani Villanueva García** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, con Código N° 2212810273, solicita la matrícula extemporánea de forma excepcional, para el Semestre Académico 2025-I, manifestando haber realizado la prematricula en el Campus Virtual de la UNAH; sin embargo, omitió efectuar el pago correspondiente dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico 2025-I.

Que, mediante Informe N° 086-2025-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH, de fecha 22 de abril de 2025, la Dra. Rosario Blanca Pariona Luque, Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la solicitud de tres (3) estudiantes respecto a la matrícula extemporánea de manera excepcional, para el Semestre Académico 2025-I, a fin de viabilizar el trámite respectivo, poniendo en relieve el interés superior del estudiante. En relación a lo descrito, es oportuno mencionar a los referidos estudiantes:

N°	ESTUDIANTE	CÓDIGO	DNI
1	SONILDA KATY HUAMAN CAPCHA	24128201072	71808256
2	SHEILA NATHALIE GUTIERREZ RUA	24128201028	63348095
3	CRISTHIAN QUISPE SÁNCHEZ	1912820169	74047870



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 247-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

Que, mediante Informe N° 110-2025-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA, de fecha 22 de abril de 2025, el Dr. Solón Dante Carhuallanqui Ibarra, Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la solicitud de un (1) estudiante respecto a la matrícula extemporánea de manera excepcional, para el Semestre Académico 2025-I, a fin de viabilizar el trámite respectivo, poniendo en relieve el interés superior del estudiante. En relación a lo descrito, es oportuno mencionar al referido estudiante:

N°	ESTUDIANTE	CÓDIGO	DNI
1	DIEGO ALONZO URETA TORRES	2212810162	70793107

Que, mediante Informe N° 112-2025-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA, de fecha 24 de abril de 2025, el Dr. Solón Dante Carhuallanqui Ibarra, Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la solicitud de una (1) estudiante respecto a la matrícula extemporánea de manera excepcional, para el Semestre Académico 2025-I, a fin de viabilizar el trámite respectivo, poniendo en relieve el interés superior del estudiante. En relación a lo descrito, es oportuno mencionar a la referida estudiante:

N°	ESTUDIANTE	CÓDIGO	DNI
1	NICOL CARERA ORTIZ	2212810131	77125817

Que, mediante Informe N° 086-2025-UNAH/VPA/FIG/EP-INAF, de fecha 22 de abril de 2025, el Dr. René Antonio Hinojosa Benavides, Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la solicitud de un (1) estudiante sobre la matrícula extemporánea de manera excepcional, para el Semestre Académico 2025-I, a fin de viabilizar el trámite respectivo, poniendo en relieve el interés superior del estudiante. En relación a lo descrito, es oportuno mencionar al referido estudiante:

N°	ESTUDIANTE	CÓDIGO	DNI
1	ANDERSON CRUZ SOLIER	2012810208	74736724

Que, mediante Informe N° 090-2025-UNAH/VPA/FIG/EP-INAF, de fecha 25 de abril de 2025, el Dr. René Antonio Hinojosa Benavides, Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la solicitud de un (1) estudiante respecto a la matrícula extemporánea de manera excepcional, para el Semestre Académico 2025-I, a fin de viabilizar el trámite respectivo, poniendo en relieve el interés superior del estudiante. En relación a lo descrito, es oportuno mencionar al referido estudiante:

N°	ESTUDIANTE	CÓDIGO	DNI
1	JOSÉ LUIS VIVANCO CISNEROS	2012810239	70152185

Que, mediante Informe N° 093-2025-UNAH/VPA/FIG/EP-INAF, de fecha 28 de abril de 2025, el Dr. René Antonio Hinojosa Benavides, Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la solicitud de una (1) estudiante respecto a la matrícula extemporánea de manera excepcional, para el Semestre Académico 2025-I, a fin de viabilizar el trámite respectivo, poniendo en relieve el interés superior del estudiante. En relación a lo descrito, es oportuno mencionar al referido estudiante:

N°	ESTUDIANTE	CÓDIGO	DNI
1	STHEFANI VILLANUEVA GARCÍA	2212810273	73960248

Que, mediante Informe N° 172-2025-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 22 de abril de 2025, el Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico, las solicitudes de cinco (5) estudiantes respecto a la matrícula extemporánea de manera excepcional, para su revisión y posterior autorización, de los siguientes estudiantes:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 247-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	E.P.	CÓDIGO DE ESTUDIANTE
1	URETA TORRES, DIEGO ALONZO	70793107	IGA	2212810162
2	HUAMÁN CAPCHA, SONILDA KATY	71808256	ATSH	24128201072
3	GUTIÉRREZ RÚA, SHEILA NATHALIE	63348095	ATSH	24128201028
4	QUISPE SÁNCHEZ, CRISTHIAN	74047870	ATSH	1912820169
5	CRUZ SOLIER, ANDERSON	74736724	INAF	2012810208

Que, mediante Informe N° 178-2025-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 24 de abril de 2025, el Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico, la solicitud de la estudiante Nicol Cabrera Ortiz respecto a la matrícula extemporánea de manera excepcional, para su revisión y posterior autorización, detallando lo siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	E.P.	CÓDIGO DE ESTUDIANTE
1	CABRERA ORTIZ, NICOL	77125817	IGA	2212810131

Que, mediante Informe N° 181-2025-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 25 de abril de 2025, el Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico, la solicitud del estudiante José Luis Vivanco Cisneros respecto a la matrícula extemporánea de manera excepcional, para su revisión y posterior autorización, detallando lo siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	E.P.	CÓDIGO DE ESTUDIANTE
1	VIVANCO CISNEROS, JOSÉ LUIS	70152185	INAF	2012810239

Que, mediante Informe N° 189-2025-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 29 de abril de 2025, el Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico, la solicitud de la estudiante Sthefani Ruth Villanueva García respecto a la matrícula extemporánea de manera excepcional, para su revisión y posterior autorización, detallando lo siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	E.P.	CÓDIGO DE ESTUDIANTE
1	VILLANUEVA GARCÍA, STHEFANI RUTH	73960248	INAF	2212810273

Que, mediante Informe N° 042-2025-UNAH/VPA-DASA-URA, de fecha 28 de abril de 2025, Ing. Trudy Nélyda Ramos Rojas, Responsable (e) de Registros Académicos, solicita al Director de Actividades y Servicios Académicos, la autorización para la apertura de matrícula extemporánea de manera excepcional, en el Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria de los estudiantes que se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	E.P.	CÓDIGO DE ESTUDIANTE
1	URETA TORRES, DIEGO ALONZO	70793107	IGA	2212810162
2	HUAMÁN CAPCHA, SONILDA KATY	71808256	ATSH	24128201072
3	GUTIÉRREZ RÚA, SHEILA NATHALIE	63348095	ATSH	24128201028
4	QUISPE SÁNCHEZ, CRISTHIAN	74047870	ATSH	1912820169
5	CRUZ SOLIER, ANDERSON	74736724	INAF	2012810208
6	CABRERA ORTIZ, NICOL	77125817	IGA	2212810131
7	VIVANCO CISNEROS, JOSÉ LUIS	70152185	INAF	2012810239



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 247-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

8	VILLANUEVA GARCÍA, STHEFANI RUTH	73960248	INAF	2212810273
9	HUERTA ROJAS, RECNER	70872392	IGA	23128101005
10	PORTAL TUEROS, NAYDELY YADIRA	61383842	ATSH	25128201024

Que, mediante Informe N° 091-2025-UNAH/VPA-DASA, de fecha 28 de abril de 2025, el Mtro. Fernando Gari Huayhua Lévano, Director (e) de Actividades y Servicios Académicos, ratifica el contenido del Informe N° 042-2025-UNAH/VPA-DASA-URA, expedido por la Responsable(e) de Registros Académicos, y remite toda la documentación al Vicepresidente Académico, respecto a la solicitud de autorización para apertura de matrícula extemporánea de manera excepcional, en el Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria, a favor de diez (10) estudiantes;

Que, mediante Informe N° 141-2025-CO-VPA-UNAH, de fecha 29 de abril de 2025, el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la autorización, vía acto resolutivo, para la apertura de matrícula extemporánea de manera excepcional, en el Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria, para el Semestre Académico 2025-I, a favor de diez (10) estudiantes de las tres escuelas profesionales de la UNAH;

Que, mediante Proveído, de fecha 30 de abril de 2025, la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta de la Comisión Organizadora, solicita la emisión de opinión legal respecto a la autorización para la apertura de matrícula extemporánea de manera excepcional, en el Semestre Académico 2025-I;

Que, mediante Informe Legal N° 213-2025-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 06 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica UNAH, indica que, visto los antecedentes, la base legal y efectuado el análisis respectivo, es pertinente que la Comisión Organizadora apruebe la ampliación de matrícula extemporánea del 13 al 15 de mayo de 2025, de manera excepcional y por única vez en el Semestre Académico 2025-I, a favor de diez (10) estudiantes de las tres escuelas profesionales de la UNAH y de todos aquellos que no lograron matricularse en las fechas establecidas en el Calendario Académico 2025-I, por diversos motivos;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 12 de mayo de 2025, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, ampliación de matrícula extemporánea del 13 al 16 de mayo de 2025, de manera excepcional y por única vez en el Semestre Académico 2025-I, a favor de diez (10) estudiantes y para aquellos que no registraron su matrícula por diversos motivos; conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	E.P.	CÓDIGO DE ESTUDIANTE
1	CABRERA ORTIZ, NICOL	77125817	IGA	2212810131
2	CRUZ SOLIER, ANDERSON	74736724	INAF	2012810208
3	GUTIERREZ RUA, SHEILA NATHALIE	63348095	ATSH	24128201028
4	HUAMÁN CAPCHA, SONILDA KATY	71808256	ATSH	24128201072
5	HUERTA ROJAS, RECNER	70872392	IGA	23128101005



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 247-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

6	QUISPE SANCHEZ, CRISTHIAN	74047870	ATSH	1912820169
7	PORTAL TUEROS, NAYDELY YADIRA	61383842	ATSH	25128201024
8	URETA TORRES, DIEGO ALONZO	70793107	IGA	2212810162
9	VILLANUEVA GARCÍA, STHEFANI RUTH	73960248	INAF	2212810273
10	VIVANCO CISNEROS, JOSÉ LUIS	70152185	INAF	2012810239

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Unidad de Registros Académicos, a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adopten las acciones complementarias convenientes para proceder con la matrícula extemporánea de forma excepcional en el Semestre Académico 2025-I en las fechas establecidas en el considerando anterior.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR a la Unidad de Registros Académicos, y Unidad de Tesorería, y demás dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución de Comisión Organizadora en el Portal Institucional

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Órganos Estructurados para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Dra. Della Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Mg. Roberto Esteban Gibson Silva
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Actividades y Servicios Académicos
Unidad de Registros Académicos
Facultad de Ingeniería y Gestión
Escuelas Profesionales (03)
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Transparencia
Interesados
Archivo (02)

